

To
Sondarella

43

G.T. 26.4 Enero 283

283
283
283

283
283
283



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.

Corredimiento de Lerida Pueblo de Fondarella.

Los abajo firmados, Bayle, Ayuntamiento, y Cura Párroco
de dicho Pueblo
Certificamos, y damos verdadero testimonio: por duplicado á un
solo fin, q^e en conformidad, á lo mandado con el Real Decreto
de S. M. la Cortes generales, y extraordinarias de la
Nación Española de diez, y ocho de Marzo el corriente
año, se ha publicado, y jurado en el mencionado Pueblo,
con la solemnidad, y formalidad prescrita en dicho Real
Decreto, la Constitución Política de la Monarquía Espa-
ñola. el día 1.^o del mes de Noviembre el propio año,
y para que conste donde convenga, y á los fines expresados
en el citado Real Decreto, lo firmamos y respaldamos
con el Sello del Común.



Pueblo de Fondarella a 1.^o de Dize de 1812.
D^o Blas. Muñoz pro y como mo.
Juan Bosch Regidor Josef Font Bayle.

Pau Espart Regido. Jaume Soler Sindich.